

EFFECTUA INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2010
DEL SECTOR MUNICIPAL

CASABLANCA, 10 DE NOVIEMBRE DEL 2010

N° : 2.278.- VISTOS: Que el H. Consejo Municipal ha dado su aprobación a la modificación presupuestaria de INCREMENTO del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sector Municipal para el año 2010, según consta en sesión Ordinaria N° 797 el acuerdo N° 2.208 de fecha 02 de Noviembre del 2010.-

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto de Hacienda N° 1.531 del 16 de Diciembre de 2009, sobre normas de flexibilidad presupuestaria, La Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República y la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



D E C R E T O

APRUEBASE la modificación Presupuestaria de **INCREMENTO** de INGRESOS y EGRESOS del Presupuesto del Sector MUNICIPAL para el año 2010, según el detalle que se indica:

INGRESOS

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
03.01.000.000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	206.450
	TOTAL INGRESOS	206.450

EGRESOS

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
	PRESUPUESTO GESTION MUNICIPAL	
22.03.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS	10.000
22.04.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	5.500
22.08.000.000	SERVICIOS GENERALES	3.000
22.09.000.000	ARRIENDOS	1.000
24.03.101.000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	90.000
	PRESUPUESTO ACTIVIDADES MUNICIPALES	
21.04.000.000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	6.000
22.01.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.000
22.04.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.000
22.08.000.000	SERVICIOS GENERALES	4.500
22.09.000.000	ARRIENDOS	27.000
	PRESUPUESTO SERVICIOS COMUNITARIOS	
22.04.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	3.500
22.05.000.000	SERVICIOS BASICOS	26.450
22.06.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.000
	PRESUPUESTO PROGRAMAS CULTURALES	
21.04.000.000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	3.000
22.01.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.500
22.04.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.000
22.07.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	2.000
	PRESUPUESTO PROGRAMAS SOCIALES	
24.01.007.000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	12.000
	TOTAL EGRESOS	206.450

Copia del presente decreto póngase a disposición del Sr. Director de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Casablanca, Contraloría General de la República, Intendencia de la Va. Región, Gobernación Provincial de Valparaíso, Subsecretaría De Desarrollo Regional y Administrativo y a la Dirección de Presupuesto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE,




LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL JESUS VERA DELGADO
ALCALDE DE CASABLANCA